

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

QUILLOTA, **12 FEB. 2014**

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: **1292** / VISTOS:

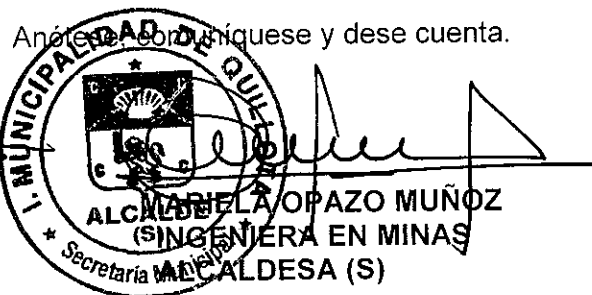
- 1.- Ordinario N° 03 de fecha 03 de Enero de 2014 de Sr. Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde Luis Mella Gajardo, mediante el que solicita la contratación por prestación de servicios a honorarios de Don JORGE VALDIVIA ROJAS, RUT. N° 17.209.160-1, Médico
- 2.- V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
- 3.- Certificado N°06 de disponibilidad Presupuestaria, extendida por la Oficina de Finanzas Salud.
- 4.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO **APRUÉBESE**, Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, de fecha 01 de Enero de 2014 y hasta el 14 de Enero 2014, celebrado entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por el Sr. Alcalde Dr. LUIS MELLA GAJARDO y Don JORGE VALDIVIA ROJAS, chileno, profesión MÉDICO, cédula nacional de RUT, N° 17.209.160-1, con domicilio en Jorge Montt 42, Villa Cervantes, Quillota, para realizar atenciones en Establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipal.

SEGUNDO **PÁGUESE**, la cantidad de \$ 7.580.- (siete mil quinientos ochenta pesos) por hora realizada, suma de la cual se deducirá el impuesto correspondiente, con cargo al Presupuesto de Salud Municipal 2014, Ítem 215-21.

TERCERO: **ADOPTÉ**, La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.



Anótese con diligencia y dese cuenta.

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Secretario Municipal.
- 2.- Interesado.
- 3.- Carpeta Personal.
- 4.- Archivo.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS
PROFESIONALES A HONORARIOS

En Quillota, a 15 de Enero de 2014, entre la I. Municipalidad de Quillota, Departamento de Salud, Persona Jurídica de derecho público, representado por su Alcalde Sr. LUIS MELLA GAJARDO, ambos con domicilio en calle Maipú N°330 Quillota, y Don JORGE VALDIVIA ROJAS, chileno, profesión MÉDICO, RUT,N° 17.209.160-1, con domicilio en Jorge Montt 42, Villa Cervantes, Quillota, se ha convenido en el siguiente Contrato de prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios.

PRIMERO: La I.Municipalidad de Quillota, contrata a Don JORGE VALDIVIA ROJAS, Médico, para realizar atenciones en Establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipal.

Don JORGE VALDIVIA ROJAS, no tiene calidad de dependiente ni funcionario de la I. Municipalidad de Quillota, por lo que no hay vínculo laboral entre las partes, ni subordinación o dependencia, ni obligaciones previsionales.

SEGUNDO: Los Honorarios serán de \$ 7580.- (siete mil quinientos ochenta pesos) por hora realizada, suma de la que se deducirá el impuesto correspondiente, con cargo al Presupuesto de Salud Municipal 2014, Ítem 215-21.

TERCERO: Las partes dejan constancia que Don JORGE VALDIVIA ROJAS, no tiene derecho a ningún otro beneficio que los honorarios pactados.

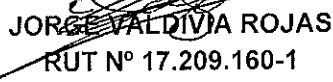
CUARTO: No se exige caución a Don JORGE VALDIVIA ROJAS, por cuanto el Director respectivo de los Establecimientos, verificará y certificará la corrección del trabajo realizado según las orientaciones técnicas del programas.

QUINTO: Los servicios a honorarios serán prestados a contar del 15 de Enero de 2014 y hasta el 28 de Febrero 2014.

SEXTO: Sin perjuicio de lo estipulado en la cláusula anterior, cualquiera de los contratantes podrá dar término anticipado a este contrato, mediante aviso escrito remitido al domicilio de la otra parte con una antelación no menor de 15 días.

SEPTIMO: La I. Municipalidad de Quillota, se libera de responsabilidad por daños y acciones o perjuicios que pudiere sufrir Don JORGE VALDIVIA ROJAS, en el desempeño de sus funciones.

El presente contrato se redacta en 3 ejemplares, quedando uno en poder de Don JORGE VALDIVIA ROJAS.


JORGE VALDIVIA ROJAS
RUT N° 17.209.160-1
MÉDICO

